DISPONE LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA SOPORTE TERRENO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL, PAGO AL PROVEEDOR QUE SE INDICA Y DESIGNA CONTRAPARTE TÉCNICA.

PUBLICO EXENTO N º 3748

SANTIAGO, 15 de Septiembre de 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 75, (V. y U.), de 2026, que aprueba la nueva versión del Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Regionales Ministeriales y el Servicio de Bienestar MINVU/SERVIU; la Resolución N° 388, (V. y U.), de 2003, que nombra Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; el Decreto Exento RA N° 272/26/2025, (V. y U.), que establece orden de subrogancia para el cargo de Jefe del Departamento de Compras y Servicios Generales; la Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; la Resolución N° 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones; las facultades de que estoy investida, y; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en adelante "MINVU", requiere la adquisición de insumos para soporte terreno, consistentes en: cuatro (04) pack de pasta térmica, cinco (05) litros de alcohol isopropílico; diez (10) paños de microfibra; cinco (05) latas de limpia pantalla en aerosol; cinco (05) pares de guantes antiestático; un (01) set de destornilladores de precisión Brooklyn, entre otros, destinados a la División de Informática, dependiente de esta Secretaría de Estado, con el propósito de ejecutar las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos computacionales de esta Cartera Ministerial.

b. Que, mediante SELICO N° 308/2026 autorizado por el Jefe de la División de Informática del MINVU, con fecha 06 de julio de 2026, se solicita la contratación indicada en el literal a. precedente.

c. Que, la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2026, identificada con el código 1583-10-PC26.

d. Que, consultada la Plataforma de Economía Circular en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, no existen bienes que sean de propiedad de otras Entidades y que permitan satisfacer adecuadamente las necesidades requeridas por esta Secretaría de Estado.

e. Que, en virtud de lo establecido en el numeral 1, literal d) del artículo 7° y en el artículo 56 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y en los artículos 97 y 98 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; se realizará el procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de

Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, si las contrataciones son iguales o inferiores a 100 Unidades Tributarias Mensuales.

f. Que, mediante la solicitud de cotización ID 587-155-COT26, publicada entre los días 17 al 18 de agosto de 2026, ambas fechas inclusive, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, se solicita cotización a empresas de menor tamaño y proveedores locales, especificando requerimiento de la especie.

g. Que, dentro de los plazos establecidos en la solicitud de cotización ID 587-155-COT26, se presentaron tres (03) cotizaciones, recibidas a través de la plataforma de Compra Ágil del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, de los proveedores: HM SERVICE SpA, RUT N° 77.576.094-K; PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS DV TECNOLOGÍAS SpA, RUT N° 77.163.101-0; y DISTRIBUIDORA NACIONAL LIMITADA, RUT N° 78.037.793-3.

h. Que, las cotizaciones singularizadas en el literal g., fueron evaluadas por el funcionario Waldo Gonzalez Armani, de la División de Informática del MINVU, según Cuadro de Evaluación, de fecha 20 de agosto de 2026, que se adjunta y se entiende formar parte integrante del presente acto administrativo.

i. Que, el evaluador no incurre en conflicto de interés con los oferentes, de conformidad con la normativa vigente al momento de la evaluación, de acuerdo con la declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad del evaluador, de fecha 20 de agosto de 2026, adjunta a la presente resolución.

j. Que, la cotización del proveedor PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS DV TECNOLOGÍA SpA, RUT N° 77.163.101-0, contiene la oferta de la especie por el monto de $433.214.- (Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos catorce pesos), IVA incluido, la cual fue seleccionada en atención a que cumple con las condiciones requeridas para la adquisición de la especie.

k. Que, la oferta presentada por el proveedor contempla un monto de $51.375.- (Cincuenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, por concepto de despacho de los productos objeto de la presente adquisición, gasto que se encuentra individualizado en la cotización presentada por el proveedor y en el detalle registrado en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, constituyendo un costo asociado a la entrega de los bienes ofertados y, por tanto, parte del monto total de la oferta considerada para la contratación. Lo anterior, en concordancia con el principio de valor por dinero consagrado en el artículo 2 bis de la Ley N.° 19.886, conforme al cual la contratación pública debe propender a la eficiencia, eficacia y economía en el uso de los recursos públicos y a la obtención de la mejor relación costo-beneficio en las adquisiciones, considerando para estos efectos los costos necesarios asociados al cumplimiento y entrega efectiva de los bienes adquiridos.

l. Que, el proveedor PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATICOS DV TECNOLOGÍA SpA, RUT N° 77.163.101-0, se encuentra inscrito en el Registro de Proveedores de Mercado Público, en estado de proveedor hábil, de acuerdo con el certificado, de fecha 24 de agosto de 2026, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 120 del Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones. Además, no está afecto a las inhabilidades establecidas en el artículo 4° y no se encuentra en los supuestos establecidos en el artículo 35 quáter, ambos de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; lo anterior, de acuerdo con la declaración adjunta al presente acto, por lo cual, cumple con los requisitos legales para ser contratado.

m. Que, la Orden de Compra correspondiente al presente proceso deberá ser generada en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, una vez aprobado el presente acto administrativo.

n. Que, la contratación se perfeccionará con la emisión de la Orden de Compra y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

o. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, para efectuar la adquisición indicada en el literal a.; por lo que, dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

I. APRUÉBASE la solicitud de cotización ID 587-155-COT26 y la cotización del proveedor PRODUCTOS Y

SERVICIOS INFORMATICOS DV TECNOLOGÍAS SpA, RUT N° 77.163.101-0, señalada en el considerando j., las que se adjuntan y se entienden formar parte integrante de la presente resolución.

II. AUTORÍZASE la adquisición de insumos para soporte terreno, al proveedor PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SpA, RUT N° 77.163.101-0, al amparo del procedimiento especial de contratación denominado Compra Ágil, en virtud de lo señalado en el considerando e.

III. EMÍTASE, una vez aprobado el presente acto administrativo, la Orden de Compra correspondiente por el monto de $433.214.- (Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos catorce pesos), IVA incluido, la cual deberá ser aceptada por el proveedor.

IV. FORMALÍCESE la contratación, por medio de la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y su correspondiente aceptación por parte del proveedor, dentro del plazo de cuatro (04) días hábiles de enviada la respectiva Orden de Compra, a través del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

V. DESÍGNASE como Contraparte Técnica de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, en calidad de titular al funcionario Leonardo Cavieres Córdoba; y, en calidad de suplente, en caso de ausencia del funcionario designado como titular, al funcionario Claudio Paredes Pizarro.

VI. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, ascendente al monto total de $433.214.- (Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos catorce pesos), IVA incluido, distribuidos de la siguiente manera:$29.649.- (Veintinueve mil seiscientos cuarenta y nueve pesos), IVA incluido, por concepto de adquisición de Alcohol isopropílico, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 003, Centro de Costos DINFO. $11.210.- (Once mil doscientos diez pesos), IVA incluido, por concepto de adquisición de Paños de microfibra, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 007, Centro de Costos DINFO. $55.605.- (Cincuenta y cinco mil seiscientos cinco pesos), IVA incluido, por concepto de adquisición de Set de destornilladores, Set de alicates y Crimpeadora, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 012, Centro de Costos DINFO. $24.390.- (Veinticuatro mil trescientos noventa pesos), IVA incluido, por concepto de adquisición de Mini soplador de aire eléctrico, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 013, Centro de Costos DINFO. $260.985.- (Doscientos sesenta mil novecientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido, por concepto de adquisición de Tubo organizador de cables, Limpia contactos, Limpia pantallas, Pasta térmica y Guantes antiestáticos, al subtítulo 22, ítem 04, asignación 999, Centro de Costos DINFO. $51.375.- (Cincuenta y un mil trescientos setenta y cinco pesos), IVA incluido, por concepto de gasto de despacho de los productos asociados a la oferta del proveedor, al subtítulo 22, ítem 08, asignación 007, Centro de Costos DIVAD.Todas de la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026, en relación al presupuesto vigente asignado a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

VII. PÁGUESE al proveedor PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DV TECNOLOGÍAS SpA, RUT N° 77.163.101-0, el monto total de $433.214.- (Cuatrocientos treinta y tres mil doscientos catorce pesos), IVA incluido, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro, emitido a nombre de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, previa certificación de que los productos se han recibido conforme por la Contraparte Técnica y posterior visación de la factura o instrumento tributario de cobro por el Jefe de la División de Informática del MINVU, o quien le subrogue o reemplace.

VIII. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

Refrendación		**Fecha**	9/9/2026		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
1601	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	003 (Productos Químicos)
			22 (Bienes y		

1612	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	007 (Materiales y Útiles de Aseo)
1613	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	013 (Equipos Menores)
1663	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	999 (Otros)
1665	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	08 (Servicios Generales)	007 (Pasajes, fletes y bodegajes)
1678	DINFO (04)	Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	04 (Materiales de Uso o Consumo)	012 (Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos)

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
María Angélica Malhue Guíñez
OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=María Angélica Malhue Guíñez, SERIALNUMBER=12826904-5, G=María Angélica, SN=Malhue Guíñez, T=Jefe de Compras, OU=Minvu, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL
Distribución:

- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
  Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
  Sección Programación y Presupuesto – DIVAD.
  Sección Partes y Archivos – DIVAD.
  División de Informática – DINFO.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección “Verificación de Documentación Electrónica”, con la siguiente información:
Folio: **3748**
Timbre: **so2d611bts**